

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
-CORPOURABA-**



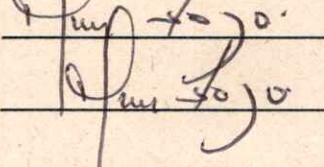
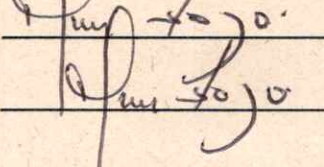
**NOTIFICACION POR AVISO**

**Persona a Notificar: AGRICOLA SEVILLA SAS** identificado con NIT 811028685 representada legalmente por DIANA CORRAL RIOS.

**Acto Administrativo a Notificar:** Oficio 250-06-01-01-0892 del 14 de marzo de 2019, relacionado con el cobro persuasivo de una obligación, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOURABA.

El suscrito Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en atención a la función de implementación y coordinación de estrategias para el recaudo de ingresos de la entidad, procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del oficio 250-06-01-01-0892 del 14 de marzo de 2019, el cual está integrado por un total de un (1) folio que se adjunta al presente aviso, debido a que no fue posible notificación personal pese a gestionar entrega por mensajería certificada Aerocolibrí N° 1115994 quien entrega reporte de novedad con información relacionada con que en la dirección reportada no conocen a la representante ni a la entidad.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la Desfijación de este aviso.

Fijado hoy \_\_\_\_\_ Firma   
Desfijado Hoy \_\_\_\_\_ Firma 

**CONSTANCIA DE FECHA DE NOTIFICACIÓN**

Se deja constancia que el día \_\_\_\_\_ queda surtida la notificación.

Firma como Responsable: \_\_\_\_\_

Elaboró	Revisó
Erika Vélez	Misael Araujo





NIT: 800.109.332-2

### REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCIÓN

Mensajería y mercancía puerta- puerta

Medellin 322-0826 Apartado 828-1000

N° **C1155**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
20	3	19

GUIA N° 1115994

MUNICIPIO APARTADO

REMITENTE CORPOURABA

DESTINATARIO DIANA CORRAL

DESCRIPCIÓN EN LA DIRECCION REGISTRADA NO CONOCEN LA SEÑORA NI LA EMPRESA

SOLUCIÓN \_\_\_\_\_

828-1000

NO RESIDE

DIRECCION ERRADA

DESCONOCIDO

CERRADO

SE TRASLADO

DEV CARTAPORTE

X

Autorizo \_\_\_\_\_



**A T U**

**GUÍA CRÉDITO No. 1115994**

Con este número consulta el estado del envío

FACTURAR A:

*cap...*  
*M...*

CIUDAD ORIGEN				CIUDAD DESTINO				
De <i>Orpounda</i>				Para <i>Añocola Sevilla</i>				
Dirección <i>Calle 92 No 98-39</i>				Dirección <i>Cirujía 71 No 38-12</i>				
Teléfono <i>8781022-23</i>		C.C. o NIT <i>89040778-3</i>		Teléfono <i>416187</i>				
PIEZAS	DESCRIPCIÓN	VR. DECLARADO	Peso KL.	Peso VL	Gramos	VR. SEGURO	VR. FLETE	VR. TOTAL
1	DOCUMENTO							
DICE CONTENER			COD.	DIA	MES	AÑO	HORA	EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD
<i>OFICIO 892</i>		ENVIA		<i>10</i>	<i>3</i>	<i>19</i>		
NOMBRE REMITENTE <i>Bret...</i>		ENTREGA						
						C.C.		TELÉFONO

LA MERCANCÍA SE RECIBE Y TRANSPORTA SIN VERIFICAR CONTENIDO NI FUNCIONAMIENTO.

**REMITENTE**





CORPOURABA

CONSECUTIVO:

250-06-01-01-0892

Fecha:

2019-03-14

Hora:

15:56:52

Folios:

0

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá  
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartado,

Señor

**DIANA CORRAL RIOS**

Agente Liquidador

**AGRICOLA SEVILLA S.A.S. "EN LIQUIDACION"**

CIRCULAR 71 38 12

Teléfono 4116184

[garciasociados21@gmail.com](mailto:garciasociados21@gmail.com)

Medellín – Antioquia

**Asunto:** Cobro persuasivo

Respetada señora Corral,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por los conceptos relacionados en el siguiente cuadro, a la fecha asciende a la suma **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 996.000)** más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele la obligación que están representada en la siguiente factura;

**811028685 AGRICOLA SEVILLA S.A.S**

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Subtotal
40745	TASAS PERIODO 2017	7/04/2018	996.000	100.596	1.096.596
<b>Total</b>			<b>996.000</b>	<b>100.596</b>	<b>1.096.596</b>

Valor: NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS

Adicionalmente es importante ponerle en conocimiento que las siguientes facturas se encuentran en proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva con expediente 200-16-51-33-0065, para el pago de las obligaciones reflejadas en las facturas 22005, 25086 y 31830, a través del mandamiento de pago 250-03-30-05-0608-2018 y que dicho acto administrativo dispuso medidas cautelares que permitan lograr el cobro de las obligaciones.

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538, cuenta de ahorros BANCO BOGOTA 128415627 y botón PSE ([www.corpouraba.gov.co](http://www.corpouraba.gov.co)). Si ya realizó el pago de

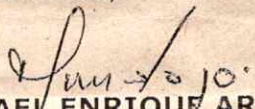



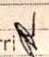
Señor  
**DIANA CORRAL RIOS**  
Agente Liquidador  
**AGRICOLA SEVILLA S.A.S. "EN LIQUIDACION"**

la obligación, por favor nos informa enviando una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico [iramos@corpouraba.gov.co](mailto:iramos@corpouraba.gov.co), [evelez@corpouraba.gov.co](mailto:evelez@corpouraba.gov.co) o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 -167 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros.

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,

  
**MISAELE ENRIQUE ARAUJO DIAZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró 	Revisó 
Eliana Gutierrez	Alba Mery Echeverri



